



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-11012060- -GDEBA-HZGAAAEMSALGP

VISTO el expediente EX-2022-11012060-GDEBA-HZGAAAEMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual tramita la designación de Analía Alba MONTAÑO en el Hospital Interzonal “Dr. Alberto Eurnekian” de Ezeiza, y

CONSIDERANDO:

Que atento lo establecido por la Resolución N° 3491/21 y modificatoria, ambas del Ministerio de Salud y la Disposición N° 248/21 y modificatoria, ambas de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el referido organismo, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, diez (10) cargos de Médico/a – Especialidad: Clínica Médica, en grado de Asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia de labor en el Hospital Interzonal “Dr. Alberto Eurnekian” de Ezeiza;

Que conforme Acta labrada por el jurado constituido a tales efectos, se seleccionó a Analía Alba MONTAÑO para cubrir uno de los cargos de la Planta Permanente de la Ley N° 10.471 y modificatorias detallados en el párrafo que antecede;

Que, en consecuencia, se propicia la designación de la citada agente, a partir del 3 de diciembre de 2021, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar, a partir del 3 de diciembre de 2021, la designación con carácter interino de Analía Alba MONTAÑO, en idéntico cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, formalizada por Resolución N° 1383/13 del Ministerio de Salud;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y dicha jurisdicción cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24;

Que, a su vez, Analía Alba MONTAÑO se encuentra alcanzada por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se exceptúa de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17E y modificatorios y se impulsa conforme los términos de los artículos 5º, 7º, 21 inciso b), 26 y 50 de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir del 3 de diciembre de 2021, la designación de Analía Alba MONTAÑO (DNI N° 18.213.338 – Clase 1966), como Médica - Especialidad: Clínica Médica, en el grado de Asistente, con carácter interino y un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia de labor en el Hospital Interzonal “Dr. Alberto Eurnekian” de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, formalizada mediante Resolución N° 1383/13 del Ministerio de Salud, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir del 3 de diciembre de 2021, en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.471, a Analía Alba MONTAÑO (DNI N° 18.213.338 – Clase 1966), como Médica - Especialidad: Clínica Médica, en grado de Asistente y con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia de labor en el Hospital Interzonal “Dr. Alberto Eurnekian” de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, en los términos de lo establecido por los artículos 5º, 7º inciso 1), 21 inciso b) y 26 de la Ley N° 10.471 y modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91,

exceptuando la medida de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17E y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 1.1.1.12: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 – Subprograma: 10 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 270 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, Economía y Gobierno.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.